

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 175 ./
DOÑIHUE, 27 de Enero de 2021.-**

CONSIDERANDO:

El Informe Social emitido por la Asistente Social de la Sede Municipal de Lo Miranda, donde solicita se puede entregar en comodato por cinco años a la Sra. Violera Calderón Moya, para la sepultación de su padre.

VISTOS:

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Contrato de Comodato firmado con la Sra. Violeta Calderón Moya, por entrega de terreno del Cementerio Municipal de Lo Miranda, para la sepultación de Don Jaime Calderón Araya, por cinco años, terreno ubicado en sector D5 N° 288.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



**LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE**

RBAG/LVCB/mdl

Distribución:

- Cementerio Municipal de Lo Miranda
- Dirección de Obras
- Sede Municipal de Lo Miranda
- Departamento de Rentas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
A
VIOLETA DEL CARMEN CALDERON MOYA

En Doñihue a 27 de Enero de 2021, comparece por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.080.600 - 2, representada por Don **RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ**, Chileno, casado Cédula Nacional de Identidad N° 9.000.000 - 7, Alcalde de la Comuna de Doñihue, ambos con domicilio en Avenida Estación N° 344 comuna de Doñihue, en adelante "el Comodante" y por otra parte, Doña **VIOLETA DEL CARMEN CALDERON MOYA**, RUT N° 15.000.000 - 8, Chilena, domiciliada en Doñihue, Pasaje el Olmo N° 336 Población Caupolicán, Lo Miranda, Doñihue, en adelante "la Comodataria", los comparecientes mayores de edad, quienes exponen:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, es dueña de la propiedad donde se encuentra emplazado el Cementerio Municipal de Lo Miranda, inscrito en el Registro de Propiedades de Rancagua del año 1953, fojas 1023v N° 1178, ubicado en Nemesio Canus N°572 de Lo Miranda.

SEGUNDO: Que en la propiedad singularizada se encuentra el Cementerio Municipal de Lo Miranda, el que es administrado por esta Corporación Edificia.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, entrega en comodato por 5 años terreno ubicado en Sector D5 N° 288 del Cementerio Municipal de Lo Miranda, para sepultación de Don JAIME CALDERON ARAYA Q.E.P.D.

QUINTO: Se otorga este comodato por 5 años, contados desde la fecha de suscripción de este contrato, debiendo la Sra. Violeta del Carmen Calderón Moya, preocuparse por la mantención del terreno, cumplido este plazo la Ilustre Municipalidad de Doñihue se reserva el derecho de sacar los restos y enviarlos a la fosa común que cuenta el cementerio.

SEXTO: Los gastos de cuidado, conservación y mantención y demás, serán de cargo de la comodataria.

SEPTIMO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Doñihue.

OCTAVO: La personería de Don RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ, para representar a la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en su calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N° 2.781 del 06 de Diciembre de 2016.

NOVENO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del comodatario, otro en poder del Cementerio de Lo Miranda y los otros restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

Violeta C
VIOLETA CALDERON MOYA
C.I. - 8


RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE


LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE